



DECRETO ALCALDICIO N° 1468/

AUTORIZA SHOW ARTISTICO - CARAVANA DE LA AMISTAD JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 07 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, para realizar **CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día Viernes 08 de Junio de 2018, en Multicancha 28 de febrero. Los fondos que se recauden son para beneficio de la familia Poblete Martínez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para realizar **CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día Viernes 08 de Junio de 2018, en Multicancha 28 de febrero.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 02:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Julio Enrique Celis Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo